

MANIFIESTAN

Que el Convenio entre la Administración del Estado y la Generalitat de Catalunya para el traspaso de la gestión de archivos de titularidad estatal (publicado en el «Boletín Oficial de Estado» de 27 de abril de 1982) establecía que la gestión del Depósito Regional de Archivos de Cervera debía ser transferida en los términos previstos en el propio Convenio.

Por su parte el Real Decreto 898/1995, de 2 de junio, sobre ampliación de servicios y medios de la Administración del Estado traspasados a Cataluña en materia de cultura (Depósito Regional de Archivos de Cervera), en el apartado B) de su anexo establece que la Generalitat de Catalunya asume, en su ámbito territorial, las funciones de la Administración del Estado relativas al servicio público archivístico del Depósito Regional de Archivos de Cervera en los términos del Convenio a suscribir entre ambas Administraciones.

Por lo expuesto,

ACUERDAN

Modificar el Convenio citado conforme a la siguiente Cláusula:

Única. El punto primero del apartado A del Convenio entre la Administración del Estado y la Generalitat de Catalunya para el traspaso de la gestión de archivos de titularidad estatal queda redactado de la siguiente forma: «El presente Convenio afecta exclusivamente a la gestión de los Archivos Históricos Provinciales de Girona, Lleida, Tarragona y al Depósito Regional de Archivos de Cervera. El Ministerio de Cultura promoverá la creación del Archivo Histórico Provincial de Barcelona mediante el correspondiente Real Decreto. La gestión de este archivo será transferida en los términos previstos en el presente Convenio mediante Real Decreto, si así lo acuerda la Comisión Mixta de Transferencias de Administración del Estado-Generalitat de Catalunya».

La Ministra de Cultura, Carmen Alborch Bataller.—El Conseller de Cultura, Joan Guitart i Agell.

5914 *ORDEN de 6 de marzo de 1996 por la que se dispone que la competencia del Director general del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (I.C.A.A.) se ejerza por el Subdirector general del Departamento de Protección de dicho Organismo Autónomo.*

Por Real Decreto 420/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 5), se dispone el cese del Director general del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Por razones de eficacia en el funcionamiento de los servicios, y con base en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—La competencia del Director general del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, mientras dicho cargo permanezca vacante, se ejercerá por el Subdirector general del Departamento de Protección del Organismo Autónomo.

Segundo.—Cuando se dicten actos o resoluciones en uso de lo establecido en la presente Orden se hará constar así expresamente y se considerarán como dictados por el Director general del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 6 de marzo de 1996.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Subdirector general del Departamento de Protección del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

5915 *ORDEN de 19 de enero de 1996 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 18 de enero.*

A propuesta del Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional, en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado en favor de la Biblioteca Nacional sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 18 de enero de 1996, en la casa «Fernando Durán», calle Lagasca, número 7, Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 112.500 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la Sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en el Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1996.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

25. Molina, Joseph. «Oración Paneyrica a los Inciytos Martyres San Juan de Perusia y San Pedro de Saxoferrato, Patronos de la Leal Ciudad de Teruel». «Zaragoza, Sociedad Anónima» (c. 1957). 5.000 pesetas.

50. Novia de Salcedo, Pedro. «Diccionario Basco-Castellano y Castellano-Basco». Tolosa, 1902. 8.500 pesetas.

58. Real Academia Española. «Gramática de la Lengua Castellana». New York, 1853. 26.000 pesetas.

64. Madame D. L. Z. E. B. Q. «Doña Urraca, Reine de Castille et de León». La Haye, 1750. 22.000 pesetas.

135. Rubio, Francisco. «Oración político-moral con motivo de la Junta General celebrada... por la Sociedad Económica de Amigos del País de la Ciudad de Segovia». Segovia, Antonio Espinosa, 1788. 15.000 pesetas.

175. Julia, Narciso. «Oración fúnebre en las Exequias de... doña Catalina Antonia Folch de Cardona». Gerona, Gerónimo Panoll, 1698. 22.000 pesetas.

191. Alvarez de Castro, Mariano. «Instrucción dispuesta por el excelentísimo señor Comandante General de la Vanguardia... S.I., s.a.». Gerona, 1809. 10.000 pesetas.

460. Abad de Santillán, D. «El organismo económico de la Revolución. Como vivimos y cómo podíamos vivir en España». Barcelona, 1937. 4.000 pesetas.

5916 *ORDEN de 24 de enero de 1996 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y para la Junta de Castilla y León sobre varios lotes en subasta celebrada el día 18 de enero.*

A propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y, para la Junta de Castilla y León, con cargo a sus respectivos presupuestos, sobre los lotes que figuran en el anexo y que fueron subastados el día 18 de enero de 1996, en la Sala de Subastas «Fernando Durán, Sociedad Limitada», calle de Lagasca, número 7, de Madrid.

Segundo.—La Sala subastadora y las citadas instituciones acordarán las medidas que estimen convenientes para la entrega de los lotes y el abono del precio total de remate por importe de 26.000 pesetas, en lo que respecta al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y por importe de 61.000 pesetas, correspondiente a la Junta de Castilla y León. Asimismo, deberán abonar los gastos inherentes que certificará la Sala de subastas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de enero de 1996.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

ANEXO

I. Lote correspondiente al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales:

595. Colección con más de un centenar de carteles cinematográficos de los años 30, impresos sobre papel de colores. 26.000 pesetas.

II. Lotes correspondientes a la Junta de Castilla y León:

21. Lote de dos guías de Avila. Textos de Valentín Pícaste y Camilo José Cela. 7.000 pesetas.

276. Martínez, Matías. «Puente, torre y arco de Santa María» (Burgos). Burgos, 1952. 4.000 pesetas.

293. Sánchez Ocaña, Ramón. «Contribuciones e Impuestos en León y Castilla durante la Edad Media». Madrid, 1986. 8.000 pesetas.

324. Bustamante, Bricio José. «La tierra y los valles de Mena». Bilbao, 1971. 17.000 pesetas.

534. Ayuntamiento de Valladolid. «Cinco años de gestión municipal». Valladolid, 1949. 5.000 pesetas.

552. Cervera Vera, Luis. «El Conjunto Palacial de la Villa de Lerma». «Bienes muebles en el Palacio Ducal de Lerma». «El Convento de Santo Domingo en la Villa de Lerma». «El Monasterio de San Blas en la Villa de Lerma». Madrid-Valencia, 1967-69. 4 volúmenes. 20.000 pesetas.

5917 *ORDEN de 8 de febrero de 1996 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre una colcha china, en subasta celebrada el día 7 de febrero.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28) de Desarrollo Parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Ansorena, en Madrid, el día 7 de febrero de 1996, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 607: Colcha china de las denominadas de Manila, realizada en seda de color ocre, bordada a mano. Largo fleco trenzado al borde en el mismo color. Forrada. Medidas 237 x 217 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 60.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien se deposité en el Museo Romántico, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia una vez consumada la venta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

5918 *ORDEN de 8 de febrero de 1996 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 7 de febrero.*

A propuesta del Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado en favor de la Biblioteca Nacional sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 7 de febrero de 1996 en la casa «Soler y Llach», calle de Bethoven, número 13, de Barcelona.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 657.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la Sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en el Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II., para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de febrero de 1996,

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

102. «Capitols per la bona administració del dret del stanch del tabach en la ciutat y Regne de Mallorca». 1692. 65.000 pesetas.

150. «Treaty of friendship and alliance between his Britanic Majesty and his Catholic Majesty Ferdinand VII». Londres, Clarke, 1814. 12.000 pesetas.

231. Homman. «Principatus Cataloniae ne non comitatum ruscinonensis et cerretania». Norimberga, ca 1735. 40.000 pesetas.

232. Vacani. «Piano della fortezza di figueras». Milán, 1823. 30.000 pesetas.

325. Saavedra Fajardo, Diego. «Idea Principis Christiano-Politici... Pestini-Budae, Mauss-Landerer, 1759. 175.000 pesetas.

416. S. D. N. D. «Urbani Divina Providencia Papae VIII. Bulla sive litterae... canonizationis S. Ignatii Loiolae...» Roma, Ex. typ. Reu. Camerae Apostolicae, 1626. 210.000 pesetas.

541. Zorrilla, José. «Obras completas... corregidas y anotadas por su autor...» Barcelona, Sociedad de Crédito Intelectual, 1884. 15.000 pesetas.

580. Rubio y Ors, Joaquín. «Lo gayer del Lobregat, Poesías catalanas de... mestre en Gay saber». Barcelona, Jaime Jépus y Francisco Altés, 1888-1895, cuatro vols. 20.000 pesetas.

621. Nodier, Flaubert, Bonnardot... «Contes de bibliofils...» Barcelona, Institut Català de les Arts del Llibre, 1924. 75.000 pesetas.

624. (Carner, J.) Bellafila. «Tres esteles i un rossec». Sabadell, La Mirada-Sallent, 1927. 15.000 pesetas.

5919 *ORDEN de 14 de febrero de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, de la Audiencia Nacional, en el recurso número 4/225/1994, interpuesto por «Q & M Cine, Sociedad Limitada».*

En el recurso contencioso-administrativo número 4/225/1994, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, de la Audiencia Nacional, entre «Q & M Cine, Sociedad Limitada» y la Administración General del Estado, sobre posible incumplimiento de la cuota de pantalla de películas comunitarias, ha recaído sentencias en 3 de noviembre de 1995, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos:

Primero.—Rechazar la petición dirigida por la parte actora a este Tribunal para que se plantee cuestión de inconstitucionalidad sobre los preceptos que invoca.

Segundo.—Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de la empresa mercantil «Q & M Cine, Sociedad Limitada», contra las actuaciones a que el mismo se contrae; que anulamos, en lo que se refiere a la cuantía de la multa impuesta, que declaramos no ajustada a derecho; reduciéndola este Tribunal a la cuantía de 440.000 pesetas.»

En virtud de lo cual, este Ministerio dispone que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y que se publique dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.